

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**ID 4164-3-LE25**

**PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y  
LO MIRANDA**

**MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

**DOÑIHUE, 28 DE ENERO DE 2025**

**1) DEL PROCESO**

1. La Licitación fue convocada mediante Decreto N°109 del 23 de enero de 2025 de la I. Municipalidad de Doñihue, para la contratación de **"PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA.**  
 Las fechas obligatorias y opcionales del proceso se señalaron en la ficha electrónica de la Licitación Pública en del sitio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no hubo extensión automática de la apertura, siendo el plazo de cierre de recepción de las ofertas el **28 de enero de 2025 a las 15:01 horas.**

**2) APERTURA**

El día **28 de enero de 2025**, siendo las 15:31 horas, en dependencias de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N° 344 de la comuna de Doñihue, se realiza la Apertura y Evaluación de la Licitación Pública **ID: 4164-3-LE25 "PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA.**

En la presente Licitación Pública se recibieron un **total de 6 ofertas**, las que a continuación se individualizan y se detalla la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

Se procede a la apertura de los documentos anexados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), verificando que hayan incluido cada uno de los antecedentes solicitados en las Bases.

**2.1) REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PARA ADMISIBILIDAD**

Luego de verificados los antecedentes necesarios para la admisibilidad de las ofertas, se procede a la revisión de cada una de ellas, respecto a los aspectos técnicos y económicos:

N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Antecedentes Administrativos					Ant. Econ.	Técnica	Obs. Apertura
			F1 - Identif.	F2 - Inhabilidades	F3 - Ausencia conflicto	F4 - experiencia	F6 - Programa integridad	F5 - Oferta Econ.	F7 - Oferta técnica	
1	17.477.560-5	Full Eventos Pro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admisible
2	76.938.028-0	Joker servicio spa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admisible
3	16.881.470-4	José Eduardo Madrid Valenzuela	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admisible
4	76.850.011-8	Producciones Ideas spa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admisible
5	76.564.962-5	RGU Producciones spa	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Admisible
6	76.079.474-0	Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admisible

**2.2) REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE			Observaciones	Antecedentes Económicos
N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Observaciones	Monto Neto

5	76.564.962-5	RGU Producciones spa	NO	35.000.000
6	76.079.474-0	Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda.	NO	35.000.000

### 3) DE LOS CRITERIOS, PONDERACIÓN Y PUNTAJES ESTABLECIDOS EN LAS BASES

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquella oferta no sean declaradas inadmisibles o fuera de bases.

La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas según la pauta de evaluación que será aplicada conforme al siguiente detalle:

FACTOR	CRITERIO	DEFINICIÓN								
OFERTA ECONÓMICA	35%	<b>Formulario N°5</b> Corresponde a la oferta económica presentada por el Oferente mediante Formulario N°5 (valor neto) Se aplicará el siguiente mecanismo de cálculo: <u>(Mejor Oferta Económica) * 35%</u> Oferta presentada								
		solo se considerarán para efectos de evaluación, aquellos contratos de producción de eventos que.: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Digan relación con PRODUCCIÓN DE EVENTOS (igual o similar) con la naturaleza de la presente licitación.</li> <li>• Se hallan ejecutado durante los últimos 2 años, contados hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación.</li> <li>• Cada una de las experiencias presentadas deberá ser por servicios superiores a las 100 UTM</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferente posee 6 o más experiencias</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Oferente posee entre 3 a 5 experiencias</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Oferente posee 1 a 2 experiencias</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Oferente no posee experiencia</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	Oferente posee 6 o más experiencias	30%	Oferente posee entre 3 a 5 experiencias	20%	Oferente posee 1 a 2 experiencias	10%
EXPERIENCIA	PONDERACIÓN									
Oferente posee 6 o más experiencias	30%									
Oferente posee entre 3 a 5 experiencias	20%									
Oferente posee 1 a 2 experiencias	10%									
Oferente no posee experiencia	0%									

PRESENCIA LOCAL	30	<b>ACREDITACIÓN DE LOCALIDAD:</b> Se otorgará la ponderación en función de la dirección que dé cuenta de presencia local de la productora o empresa que prestará los servicios de acuerdo con la siguiente tabla:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESENCIA LOCAL</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comuna de Doñihue</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Otras comunas de la Región O'Higgins</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Otras regiones</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	PRESENCIA LOCAL	PONDERACIÓN	Comuna de Doñihue	30%	Otras comunas de la Región O'Higgins	20%
PRESENCIA LOCAL	PONDERACIÓN							
Comuna de Doñihue	30%							
Otras comunas de la Región O'Higgins	20%							
Otras regiones	10%							
CUMPLIMIENTO DE LOS	40%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, según lo establecido en punto N°6 de las presentes bases, conforme con la siguiente tabla:						

<b>PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>	<b>1%</b>	<b>Formulario N°4 Declaración Jurada de Programa de Integridad:</b> Los oferentes en su propuesta deberán declara si cuenta o no con un programa de integridad que sea conocida por todo su personal, la cual será evaluada conforme a la siguiente tabla:	
		<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
		El oferente cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.	100%
		El oferente NO cuenta con un programa de integridad que sea conocido por todos sus integrantes.	0%

#### 4) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De la aplicación de los criterios de evaluación se obtiene el siguiente resultado: }


<b>PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE</b>	N° Of	1
	RUT Proveedor	17.477.560-5
	Nombre Proveedor	FULL EVENTOS PRO
	Monto Total Neto	\$28.800.000
<b>a) Oferta económica (35%)</b>	Puntaje	35%
	<b>Puntaje ponderado</b>	<b>35%</b>
<b>b) Experiencia (30%)</b>	Puntaje	30%
	<b>Puntaje ponderado</b>	<b>30%</b>
<b>c) Presencia Local (30%)</b>	Puntaje	30%
	<b>Puntaje ponderado</b>	<b>30%</b>
<b>b) Compl. req. formales (4%)</b>	Puntaje	4%
	<b>Puntaje ponderado</b>	<b>4%</b>
<b>c) Programa de Integridad (1%)</b>	Puntaje	1%
	<b>Puntaje ponderado</b>	<b>1%</b>
	<b>PONDERACION TOTAL</b>	<b>100%</b>
	<b>MONTO c/IVA A ADJUDICAR</b>	<b>\$34.272.000</b>

#### 5) CONCLUSIÓN

En conclusión y según lo establecido en la evaluación y de acuerdo a los artículos 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley 19.886, el oferente con el mayor puntaje, y por ende, es el proveedor que esta unidad sugiere adjudicar, es el que se señala a continuación:

Razón Social del Proponente : **FULL EVENTOS PRO**  
R.U.T. : **17.477.560-5**  
Monto total : **\$34.272.000.- IVA incluido.**

  
EDINSON TORO ROJAS  
11.454.520-1  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

  
CRISTIAN PEREZ AHUMADA  
15.991.930-7  
ENCARGADO DE COMUNICACIONES